



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0281-2019 MDH/A.

Huarmaca, 14 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

El Expediente de Registro N°590-2019, de fecha 30 de enero de 2019, presentada por el ex Servidor Municipal Cervando Celedario Ojeda Osore; el Informe N° 143-2019-MDH-GM/SGRH, de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 00077-2019-MDH/GAJ, de fecha 02 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; con relación al reconocimiento del tiempo de servicios del ex Servidor Municipal Cervando Celedario Ojeda Osore, prestados como servidor contratado a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 527-2018-MDH-A, de fecha 20 de setiembre de 2018, en su artículo segundo, se nombró en plaza vacante como Servidor de Carrera a Don **Cervando Celedario Ojeda Osore**, conservando su Grupo Ocupacional y Categoría Remunerativa, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL
01	SUBGERENCIA DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA	SP-APOYO	TÉCNICO SOLDADOR

Que, mediante el Expediente de Registro N°590-2019, el ex Servidor Municipal, **Señor Cervando Celedario Ojeda Osore**, Solicita la **ACUMULACIÓN DE SU TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS A ESTA INSTITUCIÓN EDIL COMO EMPLEADO CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO**, debido a que mediante Resolución de Alcaldía N° 527-2018-MDH/A, ha adquirido la calidad de nombrado, por lo que se encuentra dentro de la carrera administrativa, al amparo del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece: “La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, **reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos**. Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los servicios que por su propia naturaleza sean de carácter accidental o temporal”;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, a través del Informe N° 143-2019-MDH-GM/SGRH, emite información técnica sobre los antecedentes laborales del administrado, donde se indica lo siguiente:

✓ Condición laboral	: Personal Empleado Nombrado.
✓ Nombramiento	: Resolución de Alcaldía N° 527-2018-MDH/A.
✓ Régimen laboral	: Decreto Legislativo N° 276.
✓ Régimen Pensionario	: Sistema Primado de Pensiones – SPP, AFP Integra.
✓ Cargo Clasificado	: Servidor Público de Apoyo (SP-Apoyo).
✓ Cargo Estructural	: Técnico Soldador.
✓ Cargo Actual	: Estructurador Metálico.
✓ Dependencia	: Subgerencia de Maquinaria y Maestranza.
✓ Grupo Ocupacional	: Servidor Técnico, Nivel Remunerativo “STD”
✓ Rem. Mensual Total Actual	: S/. 2,750.00
✓ Fecha de Ingreso	: 01 de enero de 1997

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0281-2019 MDH/A.

- ✓ Tiempo de Servicios : Dieciocho (18 años), dos (02) meses y siete (07) días, al 08 de marzo de 2019.
- ✓ Doc. Ref. de Record Laboral : Resolución de Alcaldía N° 701-2014-MDH/A, de fecha 19 de diciembre de 2014, que lo contrata a partir de la fecha de emitida la resolución de manera permanente e indeterminada dentro de los alcances de la Ley N° 24041 y por el Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 05-90-PCM.

Que, asimismo, el Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en el informe antes citado, precisa que de la revisión de los archivos y Planillas Únicas de Pago, el Servidor Municipal, **Señor Cervando Celederio Ojeda Osoreo**, en los años 1999, 2000, 2001 y 2002, no registra antecedentes laborales, llegándose a la conclusión que no ha trabajado en esta Institución Edil en los citados años, para determinar los años de servicios prestados como contratado, ha precisado que el servidor nombrado ha laborado para esta entidad desde el 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1998, acumulando dos (02) años de servicios y desde el 01 de enero de 2003 hasta el 19 de setiembre de 2018, acumulando quince (15) años, nueve (09) meses y dieciocho (18) días, ya que ingreso a la carrera administrativa con su nombramiento a partir del 20 de setiembre de 2018, es por ello que cuenta con un record laboral de diecisiete (17 años), nueve (09) meses y dieciocho (18) días, para efectos de su reconocimiento como contratado;

Que, mediante el Informe Legal N° 00077-2019-MDH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, precisa que, de los documentos anexados en el Expediente de Registro N°590-2019, de fecha 30 de enero de 2019, se puede apreciar que el Servidor Municipal **Señor Cervando Celederio Ojeda Osoreo**, identificado con DNI N° 07981979, ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, por contrato para realizar labores de naturaleza permanente, el día 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1998 y luego del 01 de enero de 2003 al 19 de setiembre de 2018; concluye su informe, opinando declarar procedente lo solicitado por el servidor nombrado **Señor Cervando Celederio Ojeda Osoreo**, mediante el Expediente de Registro N°590-2019, así como deberá reconocérsele la acumulación de tiempo de servicios como contratado permanente, por diecisiete (17 años), nueve (09) meses y dieciocho (18) días;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2019, en su artículo primero se declaró el cese definitivo de la carrera administrativa, por la causal de límite de setenta años de edad, al Servidor Municipal Nombrado **Señor Cervando Celederio Ojeda Osoreo**, habiendo ocupado la plaza de Técnico Soldador, Cargo Clasificado de Servidor Público de Apoyo (SP-Apoyo), con Categoría Remunerativa "STD", conforme el CAP, el PAP de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y su Resolución de Nombramiento;

Que, estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

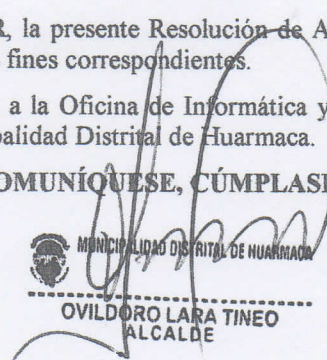
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el ex Servidor Municipal Nombrado **Señor Cervando Celederio Ojeda Osoreo**, identificado con DNI N° 07981979, mediante el Expediente de Registro N° N°590-2019, de fecha 30 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER la Acumulación de Tiempo de Servicios como Contratado de Naturaleza Permanente, al ex Servidor Municipal Nombrado **Señor Cervando Celederio Ojeda Osoreo**, el tiempo de diecisiete (17 años), nueve (09) meses y dieciocho (18) días, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, sí como a las áreas pertinentes de esta Municipalidad, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE